



**RESUMEN**  
**REGLAMENTO FONDO SOLIDARIO**  
**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS**

**OBJETIVO:**

El Fondo Solidario fue creado por el Centro de Padres y Apoderados del Colegio San Marcos, con la única y exclusiva finalidad de asistir financieramente, por un periodo de tiempo específico, en el pago de las mensualidades de los alumnos cuyos apoderados estuvieran impedidos de hacerlo en forma total o parcial, por causas ajenas a su voluntad.

**FINANCIAMIENTO:**

El Fondo Solidario es financiado con los siguientes ingresos:

- a) Con el equivalente al 20% de las cuotas anuales del Centro de Padres y Apoderados, que son canceladas por los apoderados del Colegio.
- b) Con los aportes voluntarios que sean entregados para el Fondo Solidario.
- c) Con el reintegro de los montos de ayuda, que efectúen los apoderados que han hecho uso del beneficio del Fondo Solidario.

**REQUISITOS:**

Para poder acceder a los beneficios de este Fondo Solidario, serán requisitos esenciales y copulativos los siguientes:

- a) Ser alumno regular del Colegio.
- b) Que el apoderado responsable del pago de la escolaridad se encuentre impedido física o psíquicamente para cumplir con este compromiso, o hubiere perdido su habitual actividad laboral.
- c) Facilitar el acceso a la información que permita cerciorarse de la efectividad de los hechos que ameritan su petición, para los fines de elaborar un informe Socio Económico, que justifique la Solicitud de Ayuda al Fondo.
- d) Haber cancelado completamente la cuota anual de Centro de Padres y Apoderados al momento de en que se efectuó la matrícula de el o los Alumnos.



## **CONSIDERACIONES GENERALES:**

El Fondo Solidario, sólo permitirá al Apoderado beneficiado, la ayuda en el pago total o parcial según lo determine la Comisión Administradora del Fondo, de las mensualidades faltantes, correspondientes a las cuotas de Escolaridad, por el año escolar en que se suscita el problema de imposibilidad de pago, por lo tanto no incluye los costos de mensualidades atrasadas, de matrícula, libros u otros costos del Colegio.

El beneficio del Fondo Solidario, será por un período máximo de tres (3) meses, pudiendo ampliarse previa revaluación de la solicitud por otro periodo adicional.

Dicho beneficio cesará cuando desaparezcan los motivos que lo originaron.

El otorgamiento de los beneficios, siempre estará condicionado en último lugar a la existencia de fondos necesarios para cubrir el requerimiento.

El Apoderado que acceda al beneficio del Fondo Solidario, asumirá el compromiso de reintegrar los dineros que el Fondo le facilite para el pago de las mensualidades de escolaridad, de acuerdo a las posibilidades reales, una vez que el hecho que originó la ayuda hubiere desaparecido.

Los apoderados que soliciten el beneficio del Fondo Solidario, deberán aceptar que la Visitadora Social, o algún miembro de la Comisión Administradora del Fondo, investiguen su situación periódicamente, para certificar la mantención de las causas que originaron la ayuda. En caso de determinarse que los hechos han variado, la Comisión podrá cesar o suspender la ayuda que está otorgándose.

La Comisión Administradora del Fondo Solidario, estará integrada de la siguiente forma:

- a) Por el Presidente del CPA,
- b) Por el Vicepresidente del CPA,
- c) Por el Tesorero del CPA
- d) Un representante asignado por el Colegio,
- e) Una Visitadora Social, que será designada por el CPA, para evaluar aquellos casos que fuesen necesarios.
- f) También formarán parte de esta Comisión, cuando sea necesario según el CPA, él o los Presidentes de Cursos de la o las Familias que estén solicitando la Ayuda.



**SOLICITUD:**

La solicitud se debe dirigir al Presidente del Centro de Padres y Apoderados, y el Presidente de Curso del alumno la deberá presentar a la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, adjuntando el formulario "Solicitud Fondo Solidario".

Dicho formulario, deberá traer adjunto y en sobre cerrado los antecedentes que respalden el motivo de la solicitud, tales como: informes médicos, laborales, económicos u otros, que permitan a la Comisión conocer la situación en detalle.



## SOLICITUD FONDO SOLIDARIO

### 1.- Antecedentes Personales

Nombre y Teléfonos de los Padres

---

---

### 2.- Nombre y Curso del o los alumnos

---

---

---

---

### 3.- Razones que motivan la Solicitud (marcar según corresponda)

- a) Cesantía del Padre                      SI\_\_\_                      NO\_\_\_  
b) Cesantía de la Madre                      SI\_\_\_                      NO\_\_\_  
c) Enfermedad del Padre                      SI\_\_\_                      NO\_\_\_  
d) Enfermedad de la Madre                      SI\_\_\_                      NO\_\_\_  
e) Otras Causales: \_\_\_\_\_

---

### 4.- Antecedentes que se deben adjuntar en un sobre cerrado a la Comisión Administradora del Fondo Solidario:

- a) Carta, que explique el porcentaje de ayuda que solicitan  
b) Documentos que respalden lo solicitado:  
– Si ya tiene un porcentaje de ayuda por parte del Colegio, especificarlo.  
– Si existen mensualidades impagas al momento de solicitar la Ayuda, indicar fecha.  
– Si existen pagos pendientes de años anteriores.

### 5.- Nombre y teléfonos del Presidente de Curso, que presenta la Solicitud.

---